

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE OBRAS

D.O.M: 02

CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

- 1. Que conforme a la solicitud presentada por TRINATURAL SPA., representada por Marcelo Andrés Pinto Geldrez y Cristian Patricio Solar Price, se otorga Aprobación al Anteproyecto de edificación de Vivienda de 270,90 m2, a la propiedad ubicada en NAHUELBUTA N° 351 Lote 7-A, Lonco Parque, Rol de Avalúo N° 1421-9
- 2. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Pian Regulador Comunal Vigente.
- 3. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
- 4 La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento.

ASTRO

DE OBRAS MUNICIPALES

AROUITECTO

Chiguayante, Enero 12 de 2018

Derecho de Certificación \$ 147.854 --

MMCV RBA. /fme.

P.